



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

ACTA 1092

SESIÓN ORDINARIA (VIRTUAL) 26/10/2020

ORDEN DEL DIA

- 01.- Lectura y consideración del **Acta 1091** de la Sesión Ordinaria del **12/10/2020**.
- 02.- Informe sobre emisión de Resoluciones, Ad Referéndum del Consejo Directivo.
- 03.- Informe Administrativo de Ejecución Presupuestaria Tercer Trimestre 2020 FP-UNA.
- 04.- Renuncia del Ing. ARIEL MANABE y Asignación de función del Ing. FABIO MEYER.
- 05.- Nombrar Profesor Visitante al Dr. DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ.
- 06.- Asignación de Función a Docentes Escalonados y Categoría Especial de la FP-UNA.
- 07.- Propuesta para el llamado a Concurso de Auxiliar de Enseñanza 2021.
- 08.- Propuesta de Llamado a Concurso para cubrir cargos docentes en la FP-UNA.
- 09.- Prórroga presentada por los estudiantes GLADYS CABALLERO y LISANDRO RIVEROS.
- 10.- Informe relativo al pedido de la Representación Estudiantil.
- 11.- Propuesta de modalidad y adecuaciones para el desarrollo del Examen Final.
- 12.- Permisos de los funcionarios Lic. MARTÍN DELGADO y Ing. FÉLIX KANAZAWA.
- 13.- Informe de las actividades desarrolladas en la ETyC 2020, Edición Virtual.
- 14.- Asuntos varios:
 - 14.1 Procedimiento: Concurso de Selección Encargados de Cátedra y Contratados.
 - 14.2 Donación de equipos y materiales por Atenas Energía S.A. AESA.
 - 14.3 Transferencia de Arancel de CARMEN KEILANARA DÁVALOS DUARTE.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

En la República del Paraguay, se reúnen en Sesión Ordinaria (Virtual) los miembros del Consejo Directivo de la FP-UNA, el Lunes 26 de Octubre de 2020, según **Acta Núm. 1092/26/10/2020** convocada y presidida por el Prof. Ing. Teodoro Ramón Salas Coronel, Decano y Presidente. Oficia de Secretario el Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán. Se declara abierta la sesión siendo las 17:10 con la presencia de la Prof. Lic. Limpia Antonia Ferreira Ortiz, Vicedecana, y los siguientes miembros convocados para esta sesión:

Representantes del Estamento Docente (titulares):

Prof. Mst. Osvaldo Ramón Vega Gamarra (Ausente con Permiso)
Prof. Lic. Pedro Pablo Céspedes Sánchez
Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León
Prof. Mst. Claudio Nil Barúa Acosta
Prof. M.Sc. César Darío Cabrera Oviedo
Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera
Prof. Lic. Myriam Graciela Melgarejo

Representantes del Estamento Graduado (titulares):

Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Lic. Ana Rocío Ayala Peralta
Lic. Vanessa Andrea Arce

Representantes del Estamento Estudiantil (titulares):

Est. Elías Antonio Molinas Rojas
Est. María Gabriela Arvez Sanabria
Est. Nelson Gabriel Cañiza Ramírez





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

01.- Lectura y consideración del **Acta 1091** de la Sesión Ordinaria (Virtual) del **12/10/2020**.

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar el **Acta 1091** de la Sesión Ordinaria (Virtual) del **12/10/2020**, sin modificaciones

02.- Informe del señor Decano sobre la emisión, Ad Referéndum del Consejo Directivo, de las siguientes resoluciones:

02.1. N° 0759/2020, por la cual se acepta la renuncia a la Exoneración de Arancel de Cuotas de la estudiante GISELLE ISABEL BOGADO ROJAS.

02.2. N° 0796/2020, por la cual se acepta la renuncia a la Exoneración de Arancel de Cuotas del estudiante IGNACIO DARIO COLMAN PORTILLO.

⇒ El Consejo Directivo acuerda Homologar las resoluciones del Decano, emitidas Ad Referéndum del Consejo Directivo

03.- Memorando DADM/199/2020, de la Dirección Administrativa y Financiera de la FP-UNA, con el que remite informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2020 de la FP-UNA:

- Balance de Comprobación de Ingresos
- Ejecución Presupuestaria de Ingresos
- Ejecución Presupuestaria de Gastos FF10
- Ejecución Presupuestaria de Gastos FF30
- Nota de los Estados Contables

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir el informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Tercer Trimestre 2020 de la FP-UNA, a la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

04.- Memorando DA/0469/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite la nota de renuncia del Ing. ARIEL MAZARU MANABE SAFI C.I.C. N° 4.135.462, al cargo de Docente Encargado de Cátedra de la Asignatura "Diseño y Manufactura Asistido por Computadora", sección MI, de la Carrera Ingeniería Aeronáutica, correspondiente al Primer Periodo Académico 2020; debido a que fue seleccionado para incorporarse como becario de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón - JICA, para seguir el curso internacional de Ingeniería Espacial en el Instituto de Tecnología de Kyushu - Japón.

La Dirección del Departamento de Enseñanza y la Dirección Académica, recomiendan aceptar la renuncia del Ing. Ariel Mazaru Manabe Safi, con antigüedad del 30/09/2020, y solicita la asignación de funciones, al Ing. FABIO MEYER BENITEZ C.I.C. N° 985.422, Profesor Titular del Departamento de Enseñanza Electrónica-Electricidad; en reemplazo del Ing. Ariel Mazaru Manabe Safi.

El Ing. Fabio Meyer Benitez, cuenta con el perfil requerido para el desarrollo de la mencionada asignatura.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aceptar la renuncia del Ing. ARIEL MAZARU MANABE SAFI, con antigüedad del 30/09/2020.
- 2) Asignar funciones como Encargado de Cátedra de la asignatura "Diseño y Manufactura Asistido por Computadora", sección MI, de la Carrera Ingeniería Aeronáutica, al Ing. FABIO MEYER BENITEZ, con antigüedad 01/10/2020.

Acta 1092/26/10/2020 Consejo Directivo de la FP-UNA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

05.- Memorando DIP-3/0230/2020 de la Dirección de Investigación y Postgrado de la FP-UNA, con el que remite la nota de la Dra, María José Fernández, en la que propone la designación del Dr. DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ C.I.C. N° 3.983.074, como Profesor Visitante y miembro del Grupo de Bioinformática (GBI), el mismo colabora con el Grupo de Bioinformática en trabajos de investigación detallados a continuación:

1. 5to. Simposio Argentino de Jóvenes Investigadores en Bioinformática (presentación Oral) Agosto 2020. Título del trabajo: RNA-seq analysis reveals Importance of regulation of actin cytoskeleton in erythroleukemia cells.
2. Women Bioinformatics Network LA (Póster digital) Septiembre 2020. Título del trabajo: RNA Sequencing analysis revealed the importance of RHO GTPases and integrins in virus-induced erythroleukemia cells.
3. Jornadas de jóvenes universitarios UNA PY. (Póster digital y presentación oral) Septiembre 2020. Título del trabajo: Análisis de la expresión diferencial en células Eritroleucémicas con delección de proteínas específicas del linaje hematopoyético: análisis funcional de Was.
4. EMBL Conference: From Functional Genomics to Systems Biology (Póster digital) Noviembre 2020. Título del trabajo: RNA-Seq of FV-induced erythroleukemia cells suggests a role of Wasp in apoptosis (aceptado).

La incorporación del Dr. Diego Fernando Sánchez Martínez, contribuirá sustancialmente al enriquecimiento del Grupo de Bioinformática en el ámbito del análisis bioinformático.

⇒ El Consejo Directivo acuerda nombrar al Dr. DIEGO FERNANDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ como PROFESOR VISITANTE, y Miembro del Grupo de Bioinformática (GBI) de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción.

06.- Memorando DA/485/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de Asignación de Funciones a Docentes Escalafonados y Docentes de Categoría Especial de la FP-UNA, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2020, elaborada con los Departamentos de Enseñanza y las Direcciones de las Filiales.

El Prof. CLAUDIO BARUA opina, yo creo que la nómina debe pasar a la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria para analizar en conjunto con la Dirección Académica. Me gustaría saber en qué caso, un profesor que ganó el concurso no va a tener una cátedra. Además, consultó si estas asignaciones son las que en tiempos normales se realizan en el mes de julio; siendo confirmada la consulta por el señor Decano.

El DECANO y PRESIDENTE comenta, existen dos casos de docentes que ganaron el concurso pero no se está encontrando el perfil adecuado. Son dos casos que todavía no tienen vinculación institucional. Es importante aclarar que en lo posible hay que asignar a todos los profesores escalafonados, una actividad; pero en los casos que no se puede, recordar que el hecho de ser Profesor Asistente equivale a un título. Por el sistema de departamentalización de la Facultad puede darse el caso que el docente se quede sin rubro. Eso sucedió en todos los concursos anteriores, pero ahora tenemos solamente dos casos.

El Prof. CLAUDIO BARUA comenta, se supone que cuando se llamó a concurso había una necesidad, por eso se llamó; aunque también puede ser que no haya sido para este período, pero de cualquier manera, sería bueno tener la certeza de que si en este





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

semestre no hay caso; prometerle para el próximo período. Me pongo en el lugar del ganador del concurso y que no se le asigna un rubro, es una situación muy incómoda.

El Prof. CESAR CABRERA consulta, con base en su comentario, de acuerdo al perfil que tenga el profesor asistente, ¿eso refiere a que en el área en que el concursante se presentó no haya vacancia? porque tengo entendido que debe desempeñar funciones en el área en que concursó o, ¿se le puede asignar en otra área dependiendo de la necesidad?

El DECANO y PRESIDENTE responde, vamos a verificar bien si porqué no se le asignó aún funciones, no quiero opinar sin tener precisiones. Son 118 los docentes que fueron nombrados, de los cuales, dos los que no tienen aún funciones.

El Prof. CLAUDIO BARUA comenta, en teoría no debería haber Encargados de Cátedra en esas áreas de los docentes que no fueron asignados. Por otro lado, estoy viendo en la lista que algunos profesores titulares tenían más de dos cátedras en este período. Me gustaría tener una información precisa de la Dirección Académica sobre el particular, porque el estatuto establece como máximo dos cátedras por período y cuatro por año; no estoy hablando de los encargados de cátedra, que al final pueden tener más cátedras que un escalafonado. Es un contrasentido, pero en fin.

La Prof. SILVIA LEIVA confirma, la última vez, fue derivada a la Comisión de Seguimiento de Ejecución de Presupuestaria, para el estudio correspondiente.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

07.- Memorando DA/484/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta para el llamado a Concurso de Auxiliar de Enseñanza 2021, por Departamento y Área, en base a los requerimientos de los Departamentos de Enseñanza, según el siguiente detalle:

- **Periodo de postulación:** del lunes 16/11/2020 al miércoles 09/12/2020.
- **Fecha límite de recepción:** jueves 10/12/2020, 12:00 (mediodía).
- **Cantidad de Plazas en concurso:**

Departamento	Área	Cantidad de plazas	Total
Ciencias Básicas	Matemáticas	17	26
	Física y Química	8	
	Ecología y Medio Ambiente – Sub Área Meteorología	1	
Electrónica-Electricidad	Electricidad	7	22
	Electrónica	7	
	Ingeniería Aplicada	8	



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Gestión	Ciencias Sociales y del Comportamiento	2	20
	Administración, Comercio y Servicios	11	
	Tratamiento de la Información y Humanidades	7	
Informática	Algoritmos	13	33
	Sistemas de Comunicación Computacional	10	
	Ingeniería de Sistemas Informáticos	10	
TOTAL			101

La Prof. NILSA SOSA expresa, este documento va ser remitido a la Comisión de Auxiliares, y como yo no integro esa comisión, quiero dejar mi parecer a los colegas, para que tengan en cuenta. "Tratamiento de la Información y Humanidades", tiene 7 auxiliares y hay otras áreas que también necesitan. Entiendo que esa área es exclusivo de Ciencias de la Información

El Prof. CESAR CABRERA comenta, para reforzar lo expresado por la Prof. Nilsa Sosa; yo creo que ella se refirió a que se debe hacer una distribución proporcional de acuerdo a la cantidad de estudiantes de cada área, es decir una distribución equitativa, y estoy de acuerdo con eso. Vamos a consultar a la Directora Académica el criterio aplicado para la propuesta, cuando analicemos en comisión.

El DECANO y PRESIDENTE menciona, en todo caso si se va hacer algún ajuste, se debe hacer antes del inicio del llamado, es decir, antes del 16/11/2020, para evitar inconvenientes.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión Dictaminadora de Auxiliares de Enseñanza de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

08.- Memorando DA/486/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de Llamado a Concurso para cubrir cargos docentes en carreras de grado de la FP-UNA, correspondiente al Segundo Periodo Académico 2020, elaborada con los Departamentos de Enseñanza y las Direcciones de las Filiales.

El Prof. CESAR CABRERA opina, mirando la línea de asignación de actividades a la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria, todo lo relacionado con la asignación de funciones del Segundo Período 2020, propongo que se remita a dicha comisión ambas presentaciones de la Dirección Académica.

⇒ El Consejo Directivo acuerda remitir a la Comisión de Seguimiento de Ejecución Presupuestaria de la FP-UNA, para el análisis correspondiente.

09.- Memorando DA/471/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite el Memorando ISP/114/2020 de la Dirección de la carrera Ingeniería en Sistemas de



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Producción, y la nota de los estudiantes GLADYS TERESITA CABALLERO MACIEL C.I.C. N° 4.999.908 y LISANDRO ANDRES RIVEROS BARRIOS C.I.C. N° 4.673.050, en la que solicitan prórroga para la presentación del Proyecto Final de Grado con el tema "Propuesta de un Plan de Minimización del Quiebre de Stock de Productos Terminados para una Industria Farmacéutica".

El informe del Tutor Técnico, de que los estudiantes mencionados se encuentran con el 75% de avance del desarrollo del trabajo.

La Dirección Académica analizó el pedido con la Dirección de carrera, y es parecer de ambas direcciones conceder la prórroga solicitada hasta el 30/04/2021; teniendo en cuenta que ya no le alcanzarían el plazo establecido en el Art. 22° del Reglamento General de Proyecto de Tesis de Grado de la FP-UNA, para la presentación del mencionado proyecto, y solicita encomendar a la Dirección de Carrera el seguimiento correspondiente.

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

1) Conceder prórroga para la presentación del Proyecto Final de Grado "Propuesta de un Plan de Minimización del Quiebre de Stock de Productos Terminados para una Industria Farmacéutica", a los estudiantes GLADYS TERESITA CABALLERO MACIEL y LISANDRO ANDRES RIVEROS BARRIOS, hasta el 30/04/2021.

2) Encomendar a la dirección de la carrera, a realizar el seguimiento correspondiente.

10.- Memorando DA/467/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, con el que remite informe relativo al pedido de la Representación Estudiantil, según Nota CD-EST N° 033/2020 en la que solicita "la suspensión de clases durante el periodo de exámenes correspondientes al segundo parcial".

Este documento tiene como propósito reunir la información relevante para que el Consejo Directivo tome una decisión al respecto.

Calendario Académico vigente – Resolución 20/16/03-00

Conforme a la planificación aprobada, el Segundo Examen Parcial se aplica del lunes 12/10/2020 al sábado 24/10/2020, en modalidad a distancia. Estas dos semanas, además, son las últimas correspondientes al periodo lectivo del Primer Periodo Académico 2020.

En el Calendario Académico se contempla un intervalo del lunes 26/10/2020 al viernes 30/10/2020 para cierre de las actividades del periodo lectivo (entrega de trabajos por parte de los estudiantes, revisión y retroalimentación del Segundo Examen Parcial y entrega de calificaciones del Primer Periodo Académico 2020 por parte de los docentes).

Los exámenes finales están planificados del siguiente modo:

Primer Examen Final: del sábado 31/10/2020 al sábado 14/11/2020.

Segundo Examen Final: del lunes 16/11/2020 al lunes 30/11/2020.

Planificación y desarrollo de las asignaturas - Primer Periodo Académico 2020

Los docentes realizaron la planificación y el desarrollo de las asignaturas en la modalidad a distancia, incluyendo las clases asíncronas y síncronas, los materiales y las actividades dispuestos para los estudiantes, la evaluación en sus diferentes etapas, con el apoyo de las plataformas virtuales institucionales y otras herramientas tecnológicas.

Las dos últimas semanas, objeto de la solicitud, forman parte del periodo de clases y han sido consideradas en las actividades mencionadas en el párrafo anterior. En varias asignaturas, el docente y el grupo de estudiantes han acordado un calendario de actividades en este periodo, contemplando incluso la flexibilidad que ya se



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

recomendará durante el periodo de Primer Examen Parcial conforme a la Resolución 20/19/13-00, por la cual se recomienda la flexibilización de entrega de trabajos sumativos en las carreras de grado de la FP-UNA. También es importante señalar que el Calendario de Exámenes Finales publicado a inicios del actual periodo académico sigue vigente y que no se realizarán modificaciones en el mismo. En el diseño del calendario de aplicación de exámenes finales, se utilizan 13 días hábiles para cada uno.

Opciones y recomendaciones a considerar:

1. Una "suspensión de clases", como la solicitada por la Representación Estudiantil, debe ir acompañada de una recalendarización de las mismas, con el objeto de cumplir las actividades planificadas en las asignaturas. Por otra parte, también permitirá cumplir la cantidad de horas de clase comprometidas en los Planes de Estudio de las carreras de grado, aprobadas por la Universidad Nacional de Asunción y el Consejo Nacional de Educación Superior – CONES.

De ser considerada esta opción, se recomienda extender el periodo lectivo del lunes 26/10/2020 al sábado 07/11/2020. En este periodo extendido el docente deberá desarrollar las clases planificadas durante el periodo de segundo examen parcial; los estudiantes deberán realizar las actividades sumativas o formativas suspendidas; se deberá realizar la revisión del Segundo Examen Parcial, la retroalimentación final de la asignatura y la entrega de las planillas de calificaciones de los estudiantes, por parte de los docentes.

En tal caso, se recomienda aplicar el Primer Examen Final del lunes 09/11/2020 al lunes 23/11/2020, periodo que también corresponde al Tercer Examen Parcial; y el Segundo Examen Final, del martes 24/11/2020 al jueves 10/12/2020. Las fechas de exámenes finales se desplazan, conservando la ubicación original de las asignaturas, excepto en los primeros días, fechas que pasarán al final de cada periodo de examen. Se adjunta una propuesta de modificación del Calendario Académico, en el intervalo octubre-diciembre 2020.

Se deberán establecer mecanismos para proveer soluciones a los casos en que el desplazamiento de fechas pudiera afectar negativamente el derecho del estudiante de contar con dos oportunidades de examen final y el tercer examen parcial.

2. Se recomienda considerar la opción de mantener el periodo lectivo tal como está aprobado, con suspensión de las actividades síncronas, obligatorias y/o sumativas en el periodo del segundo examen parcial y con extensión del plazo de entrega de trabajos. En tal caso, en el periodo comprendido del lunes 26/10 al viernes 30/10 deberá producirse el cierre de todas las actividades planificadas en las asignaturas, la revisión del Segundo Examen Parcial, la retroalimentación final de la asignatura y la entrega de las planillas de calificaciones de los estudiantes, por parte de los docentes. El Calendario de Exámenes Finales no requeriría modificación.

Se considera que, en forma independiente de la decisión que vaya a adoptarse, es importante promover el diálogo permanente de los estudiantes y los docentes en el ámbito de la asignatura, así como el acompañamiento de las instancias de gestión académica para asegurar los mejores resultados académicos en esta nueva modalidad de clases adoptada en tiempo de emergencia sanitaria y para mantener la mejora continua de los servicios educativos ofrecidos.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota.

- 11.- Memorando DA/487/2020 de la Dirección Académica de la FP-UNA, en el que remite la propuesta de modalidad y adecuaciones para el desarrollo del Examen Final en carreras de grado de la FP-UNA, correspondiente al Primer Periodo Académico 2020, elaborada con los Departamentos de Enseñanza, las Direcciones de Filiales y la



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

Dirección de Elearning. En la propuesta se ha considerado la modalidad adoptada durante el desarrollo del periodo lectivo, las competencias digitales que han adquirido tanto los docentes como los estudiantes y las medidas de mitigación de la propagación del Covid-19, conforme a las disposiciones de las autoridades nacionales.

1. Modalidad del Examen Final Se recomienda la aplicación de la modalidad virtual, utilizando las herramientas digitales disponibles conforme a la naturaleza de la asignatura y las modalidades de evaluación adoptadas durante el periodo lectivo. Esta recomendación se realiza en consonancia con la normativa vigente en relación con el mecanismo de evaluación, calificación y promoción de los estudiantes de la FP-UNA, Resolución 20/12/03-00. En efecto, en las diversas asignaturas el desarrollo de las clases y las actividades de evaluación, tanto formativas como sumativas, se ha realizado en la modalidad a distancia con el apoyo de diversas herramientas tecnológicas. Como resultado de este proceso, tanto los docentes como los estudiantes han ganado y/o afianzado las diversas competencias digitales requeridas.

La modalidad virtual permitirá mantener la integridad y coherencia del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por otro lado, se considera prudente mantener las medidas de aislamiento social para mitigar la propagación del virus Covid-19 en la comunidad universitaria. Las asignaturas que durante el periodo lectivo han desarrollado clases de laboratorio y actividades de evaluación de éstas en la modalidad presencial, podrán mantener la misma metodología en el examen final. En tal caso, se aplicarán los protocolos de seguridad sanitaria recomendados por las autoridades sanitarias nacionales.

2. Asignaturas habilitadas sólo para Examen Final, con estudiantes inscriptos Con Derecho a Examen Final (CDEF), que se denominará en adelante Asignatura CDEF. En el caso de las asignaturas habilitadas únicamente para la aplicación del Examen Final, con estudiantes inscriptos Con Derecho a Examen Final (CDEF), se aplicarán las medidas que permitan su desarrollo preservando los derechos de los estudiantes y de los docentes. Los Departamentos de Enseñanza y las Direcciones de Filial, en coordinación con la Dirección Académica y la Dirección de Elearning llevarán a cabo las acciones necesarias para los docentes y estudiantes tomen conocimiento de las condiciones en que se realizarán los exámenes finales.

Se habilitarán Aulas Virtuales para las Asignaturas habilitadas únicamente para Examen Final, pudiendo ser:

a) Una única Aula Virtual para Asignaturas CDEF, por Departamento de Enseñanza (San Lorenzo) y Filial, en la plataforma Educa. El Departamento de Enseñanza o la Dirección de Filial habilitará las secciones que registren inscriptos en tal condición, matriculará a los estudiantes y realizará la gestión académica correspondiente con el docente y con las Direcciones o áreas involucradas. El docente es responsable de la comunicación con los estudiantes.

b) El aula virtual de la que dispone el docente, en alguna de las plataformas oficiales. El docente debe informar al Departamento de Enseñanza o la Dirección de Filial para su habilitación. El docente es responsable de la comunicación con los estudiantes. Los instrumentos de evaluación se podrán preparar utilizando las herramientas digitales disponibles en la institución, de modo que se garantice las condiciones de evaluación idóneas con relación a los objetivos de la asignatura y a la preparación del estudiante durante el periodo lectivo en el cual logró el DEF. En el Aula Virtual correspondiente se publicará la Guía de Evaluación del Examen Final correspondiente, utilizando el formato actualmente vigente.

3. Adecuación del Procedimiento de Revisión del Examen Final Se presenta una propuesta de adecuación del Procedimiento de Revisión del Examen Final, el cual está normado por el Reglamento de Cátedra de la FP-UNA, Art. 41 y 42, con la finalidad de



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

realizarlo por medio de herramientas tecnológicas, en consonancia con las medidas vigentes durante el periodo de emergencia sanitaria.

Propuesta de adecuación del Reglamento General de Cátedra:

Art. 41- ACTUAL La revisión de los exámenes finales será realizada en la secretaría de la facultad dentro de los diez días calendario, contados a partir de la fecha del examen, y será establecida en el Horario de Exámenes Finales publicado por la Facultad. Bajo ninguna situación la fecha de la revisión podrá coincidir con la fecha de entrega de calificaciones.

Propuesta de adecuación: La revisión de los exámenes finales podrá ser realizada por el docente mediante la utilización de las herramientas digitales y a distancia dentro de los diez días calendario, contados a partir de la fecha del examen, y será establecida en el Horario de Exámenes Finales publicado por la Facultad. Bajo ninguna situación la fecha de la revisión podrá coincidir con la fecha de entrega de calificaciones.

Procedimiento de revisión de los exámenes finales mediante la utilización de herramientas digitales y a distancia:

El docente deberá:

Indicar en la **Guía de Evaluación del Examen Final** la hora fijada para la revisión del examen final.

- Habilitar una reunión desde su correo institucional mediante la aplicación de Google meet en el día y hora fijada para la revisión del examen final.
- Comunicar a los estudiantes el enlace de la revisión mediante un Foro de avisos de la plataforma EDUCA o en el tablón de anuncios del aula Classroom. Además, deberá comunicar a los miembros del Tribunal Examinador el enlace de la revisión del examen final.
- Grabar la revisión del examen final y guardar mínimamente por al menos 6 meses.
- En el caso que se tenga modificación de calificación del examen final, remitir al correo institucional del Departamento de Enseñanza o Filial la planilla del examen final modificado. En el cuerpo del correo electrónico indicar los datos de cada estudiante que ha solicitado la revisión del examen final, de la siguiente manera:



C.I.C.N°	Apellidos	Nombres	EF	PF	Nro	Letra	Modificación SI / NO	Motivo



Art. 42 - ACTUAL El estudiante podrá solicitar la revisión del Examen Final hasta tres horas hábiles antes de la hora establecida para la misma, en la secretaría de la facultad.

Propuesta de adecuación: El estudiante podrá solicitar la revisión del Examen Final hasta el día anterior a la fecha establecida para la misma, mediante correo institucional enviado al correo institucional del Departamento de Enseñanza y al de la Filial si corresponde con copia al docente de la asignatura.

Sólo los estudiantes que solicitan la revisión del examen final podrán acceder al enlace de la revisión indicada por el docente y la revisión será en forma individual.

Propuesta para la entrega de Actas de Calificaciones del Examen Final



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

- Mismo procedimiento que las entregas de planillas de los exámenes parciales pero dentro de los seis días calendario contados a partir de la fecha del examen.
- Luego de la fecha de revisión del examen final, la Secretaría Académica deberá imprimir la planilla remitida por el docente y disponer en la secretaría del Departamento de Enseñanza para la firma de los miembros de la mesa examinadora.
- Todos los miembros de la mesa examinadora deberán acercarse a firmar las actas de los exámenes finales cuando la concurrencia a la institución esté permitida.

El DECANO y PRESIDENTE brinda explicaciones sobre el documento leído, ante las consultas específicas de los representantes estudiantiles, quienes solicitaron la aclaración de algunos puntos específicos.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO expresa, para mí no está muy claro el tema del procedimiento de evaluación entre los parciales y los finales.

La duda fue aclarada, por parte del señor Decano y la señora Vice Decana, quienes explicaron también que la ecuación para hallar la nota final, procesará automáticamente, el sistema informático.

El Prof. CÉSAR CABRERA expresa, en líneas generales está muy bien el procedimiento. Seguidamente, plantea la situación particular de sus estudiantes y consulta sobre la ecuación que se aplicará para casos de alumnos con derecho a examen final y otros que rinden por primera vez la asignatura.

El Decano, aclaró que los docentes deben proceder como de costumbre, tomar el examen y calificar como de costumbre en la planilla y es el sistema informático el encargado de realizar la ponderación correspondiente.

El DECANO y PRESIDENTE menciona que en la semana se va a realizar una reunión donde se va a ajustar y publicar la ponderación a ser aplicada.

El Prof. CLAUDIO BARUA comenta, se debería analizar también, la posibilidad de darle una opción al profesor si quiere tomar examen presencial, porque la gente copia demasiado; y otra cuestión, deberíamos recomendar que se habiliten las cámaras para los exámenes finales. Yo detecté varios alumnos que copiaron y como era muy fácil determinar eso, tuve que anular esos exámenes.

El Est. ELÍAS MOLINAS propone seguir con la lectura del documento para avanzar, y luego empezar a debatir.

Se prosiguió con la lectura del documento, por Secretaría.

Finalizada la lectura del documento, el señor Decano respondió todas las consultas puntuales de los docentes sobre las diferentes adecuaciones de procedimientos, introducidas en las normativas.

La Prof. SILVIA LEIVA opina, con esta recomendación se entiende que cada profesor puede aplicar su examen de la misma forma como venía haciendo en los parciales. Es decir fijar la fecha, comunicar debidamente y habilitar durante las horas anunciadas, con el acompañamiento de la mensajería interna para resolver cualquier tipo de inconvenientes que se puede presentar.

El Prof. CLAUDIO BARUA opina, a mí me parece que tiene que quedar así: Se recomienda la modalidad virtual para el examen, pero si el profesor desea tomarlo en



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

forma presencial, que elabore el protocolo correspondiente, pero que sea una opción del profesor.

La Prof. SILVIA LEIVA opina, no es tan sencillo tomar un examen presencial. Además de la necesidad de presentar un protocolo, tenemos estudiantes que viven en el interior y no podemos hacerle venir por un examen de dos horas y mucho menos pretender que paguen alquiler por dos semanas o más; tiempo que duran los exámenes. Creo que es el momento de ser considerados. Además me parece ilógico tomar examen en la modalidad presencial, además de la necesidad de analizar las fechas, que creo coincidiría con el examen de ingreso, con el riesgo que corre la institución cuando queremos habilitar un examen presencial. Por otro lado, tenemos que analizar también la seguridad de nuestros estudiantes y de nosotros mismos. Tenemos casos de estudiantes que vinieron a rendir parciales con dengue, con fiebre. Muchos son asintomáticos que vienen por querer rendir. Es demasiado el riesgo y creo que las condiciones sanitarias no están dadas para tomar ese tipo de decisiones.

La Prof. LIMPIA FERREIRA pidió la palabra y dió lectura al Decreto 4220 en la parte relativa a las prácticas de laboratorio.

La Prof. NILSA SOSA comenta, el hecho de que sea presencial no evita el fraude. Nosotros tenemos acá personas que se dedican a usurpar la identidad de otros estudiantes para presentarse como si fueran ellos. El profesor no tiene la certeza de que todas las personas que están en el aula, son sus estudiantes, no verifica eso. El tema del fraude es un tema pendiente a trabajar con nuestros estudiantes en cuanto a la moral, la ética, la responsabilidad y la calidad de profesionales; y en este enunciado dice se recomienda la modalidad virtual y yo opino que podría ser: la aplicación será en modalidad virtual, en consonancia con la resolución y el decreto.

La Prof. MYRIAM MELGAREJO consulta, ¿el Prof. Claudio Barúa tiene una propuesta concreta factible de implementar que permita evitar o minimizar el fraude en los exámenes?

El Prof. CLAUDIO BARUA responde, si se va mantener la virtualidad, solicito que se incluya la obligatoriedad de usar la cámara web, por un lado, y con relación al tema fraude, que hablaba la Prof. Nilsa, se va a dar de cualquier manera, pero en la modalidad virtual es mucho más fácil. Lo que debemos hacer como Consejo, es minimizar esa posibilidad.

El DECANO y PRESIDENTE menciona, vista la posición concreta asumida por el Prof. Claudio Barúa y el parecer de otros consejeros, creo que ya no queda otra opción que definir el tema por la vía de la votación.

El Est. ELÍAS MOLINAS expresa, coincido con la posición de varios profesores, en el sentido de que añadir o modificar algo va generar varios problemas que no tuvimos en cuenta en este tiempo. Existen muchas limitaciones que considerar. Mociono la expresión: "aplicar la modalidad virtual" y que quede en eso. No se si alguien secunda la posición, pero además, se necesitaría que alguien secunde la postura del profesor Claudio, para ir a votaciones.

El Prof. CLAUDIO BARUA menciona, en realidad no importa si nadie secunda. Quiero que conste en acta que yo solicito que quede el texto original que envió la Dirección Académica, donde dice: se recomienda aplicar la modalidad virtual y se agregue la utilización de la cámara web, durante el examen final.



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

⇒ El Consejo Directivo acuerda:

- 1) Aplicar la modalidad virtual para el desarrollo de los exámenes finales en las carreras de grado de la FP-UNA correspondiente al Primer Periodo Académico 2020, utilizando las herramientas digitales disponibles conforme a la naturaleza de la asignatura y las modalidades de evaluación adoptadas durante el periodo lectivo.
- 2) Exceptuar a las asignaturas que durante el periodo lectivo han desarrollado clases de laboratorio y actividades de evaluación en la modalidad presencial. En tal caso, se aplicarán los protocolos de seguridad sanitaria recomendados por las autoridades sanitarias nacionales.
- 3) Aprobar el procedimiento para la aplicación del Examen Final, de los estudiantes inscriptos Con Derecho a Examen Final (CDEF), detallado precedentemente.
- 4) Aprobar la propuesta de adecuación del Procedimiento de Revisión del Examen Final Primer Período Académico 2020, detallada precedentemente

12.- Solicitudes de permisos de funcionarios:

12.1 Lic. MARTÍN UBALDO DELGADO FIGARI C.I.C. N° 707.178, en la que solicita PRORROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO, por el término de seis meses, a fin de continuar en el cargo de Director General de Tecnología y Comunicación del Ministerio del Interior de acuerdo al Decreto Nro. 2544, de la Presidencia de la República del Paraguay. Se adjunta el Memorando DGP/246/2020, de la Dirección de Gestión de Personas, en el que remite informe de permisos concedidos.

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de Permiso Sin Goce de Sueldo al funcionario Lic. MARTIN UBALDO DELGADO FIGARI, desde el 19/10/2020 hasta el 31/03/2021.

12.2 Prof. Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO C.I.C. N° 808.323, en la que solicita PRÓRROGA DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO desde el 01/11/2020 al 01/11/2021, a fin de continuar en el cargo de Presidente de la Dirección Nacional Aeronáutica Civil (DINAC). Se adjunta el Memorando DGP/251/2020, de la Dirección de Gestión de Personas, en el que remite informe de permisos concedidos

⇒ El Consejo Directivo acuerda conceder Prórroga de Permiso Sin Goce de Sueldo al Prof. Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO, desde el 01/11/2020 hasta el 30/10/2021.

13.- Memorando ETyC 21/2020, del Coordinador General Exposición Tecnológica y Científica ETyC 2020, con el que remite el informe de las actividades desarrolladas en el marco de la ETyC 2020, Edición Virtual, detalladas en el ANEXO 02 de la presente Acta.

⇒ El Consejo Directivo acuerda tomar nota y felicitar al Coordinador y a las Comisiones de Trabajo, por el éxito alcanzado en la Exposición Tecnológica y Científica 2020 - Edición Virtual

14.- Asuntos varios:

14.1 Memorando CR/04/2020 de la Comisión de Revisión de Reglamentos de la FP-UNA, en el que remite dictamen favorable para la aprobación del Procedimiento para la realización del Concurso de Selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados en las carreras de grado de la FP-UNA.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

DE LOS CONCURSOS

01. Los procedimientos establecidos se aplicarán para la selección de Docentes responsables de asignaturas en carreras de grado, Orientador de Extensión Universitaria, Tutor de Trabajo Final de Grado, Tutor de Pasantía Curricular, Docente de Clases de Laboratorio para los diferentes Departamentos de Enseñanza y de Admisión, entre otros, según los requerimientos del desarrollo de los planes de estudio vigentes, siempre y cuando no existan docentes escalafonados que puedan cubrir los cargos vacantes.
02. Los principios aplicados a los concursos respetan los principios de igualdad, transparencia, objetividad e imparcialidad.
03. Los concursos tienen la finalidad de seleccionar las personas que acrediten la competencia necesaria para el desempeño de las funciones docentes, quienes deberán cumplir los requisitos establecidos para el cargo por las leyes vigentes y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
04. El concurso se realizará con la participación de los Departamentos de Enseñanzas involucrados y estará supervisado por la Dirección de Gestión de Personas.
05. La solicitud para cubrir un cargo o necesidad de servicio será elevada al Decano por la Dirección Académica, especificando la descripción del mismo y las funciones a cumplir.
06. La Dirección de Gestión de Personas verificará la disponibilidad del cargo vacante o rubro presupuestario, ajustado al perfil y funciones que se solicita, y elevará informe al Decano.
07. Las modalidades de concurso son:
 - a. Concurso Interno Institucional: en el cual pueden participar los docentes de categorías no escalafonadas de la FP-UNA, en ejercicio de la docencia en el momento del llamado a concurso.
 - b. Concurso Interno Interinstitucional: en el cual pueden participar docentes y funcionarios de otras instituciones del sector público.
 - c. Concurso Externo: abierto a la participación del público en general
08. El llamado a concurso será publicado durante 10 (diez) días calendario en la página web institucional, debiendo contener, como mínimo, las siguientes informaciones:
 - a. Modalidad de concurso
 - b. Dependencia solicitante
 - c. Denominación y requisitos básicos del cargo
 - d. Número de vacancias
 - e. Tipo de puesto (encargado/contratado) y remuneración
 - f. Inicio y fin de la postulación
 - g. Lugar y modalidad de presentación de las postulaciones

DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y LA SUBCOMISIÓN DE SELECCIÓN

09. El proceso de selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA se realizará por medio del trabajo coordinado de la Comisión Dictaminadora y la Comisión de Selección por área de concurso.
10. Anualmente, durante el mes de enero, el Consejo Directivo conformará una Comisión Dictaminadora para la Selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA. La misma estará integrada por 5 (cinco) miembros:



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

- a. Dos Docentes, miembros del Consejo Directivo.
- b. Un Docente escalafonado del área a concursar.
- c. El Director Académico, quien oficiará de Secretario de la Comisión.
- d. El Director de Gestión de Personas.

La Comisión Dictaminadora estará presidida por un Docente, miembro del Consejo Directivo electo entre ellos.

11. Son funciones de la Comisión Dictaminadora para la Selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados de la FP-UNA:
 - a. Acompañar el proceso de selección como veedor.
 - b. Recepcionar y considerar la propuesta de convocatoria a concurso elevada por la Comisión de Selección: modalidad del concurso, requisitos del puesto, conforme al perfil y cargo solicitado, bases y condiciones para las postulaciones.
 - c. Realizar la convocatoria a concurso.
 - d. Revisar y considerar el dictamen de la Comisión de Selección.
 - e. En caso de no aprobar el dictamen de la Comisión de Selección, devolverá el mismo indicando los aspectos a ser revisados y establecer un plazo para la remisión de un nuevo dictamen.
 - f. Elevar al Consejo Directivo el dictamen final de selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados.
 - g. Labrar actas de cada una de las reuniones y decisiones adoptadas.
12. La Comisión de Selección será la instancia ejecutora del proceso, desde su inicio hasta su culminación. Será una comisión Ad hoc y dependerá jerárquicamente de la Comisión Dictaminadora.
13. La Comisión de Selección será designada por resolución institucional, a propuesta de la Dirección Académica, e integrada por 3 (tres) o 5 (cinco) miembros:
 - a. El Director de Departamento de Enseñanza correspondiente
 - b. El Director de Filial, cuando corresponda
 - c. Uno o dos Directores de Carreras en la cuales se cubrirá el cargo
 - d. Uno o dos Profesores Escalafonados del área en concurso del Departamento de Enseñanza.
14. La Comisión Dictaminadora y la Comisión de Selección, podrán contar con un Equipo Técnico de Apoyo, conformado por:
 - a. Un (1) representante de la Asesoría Jurídica de la Institución, en carácter de Asesor.
 - b. Un (1) Técnico designado por la Dirección de Gestión de Personas, quien se encargará de la revisión y valoración de los documentos formales presentados por los postulantes.
15. La Comisión de Selección será responsable de:
 - a. Definir la modalidad del concurso.
 - b. Establecer los requisitos del puesto, conforme al perfil y cargo solicitado.
 - c. Establecer las bases y condiciones para las postulaciones.
 - d. Revisar y evaluar los antecedentes y condiciones personales que demuestren los postulantes para los cargos en concurso.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

- e. Revisar y evaluar las calificaciones de los postulantes, conforme a los parámetros establecidos en el perfil y los requisitos del puesto, bases y condiciones del concurso y la matriz de evaluación.
 - f. Labrar actas de cada una de las reuniones y decisiones adoptadas.
 - g. Atender y resolver las consultas o reclamos durante el proceso del concurso, informar o responderlas por escrito, en un plazo máximo de setenta y dos (72) horas hábiles, a partir de la fecha de recepción.
16. La Comisión de Selección podrá sesionar y adoptar decisiones por mayoría simple de sus miembros.
17. Los integrantes de la Comisión Dictaminadora y de la Comisión de Selección deberán suscribir una carta compromiso de confidencialidad e imparcialidad, en salvaguarda de los principios establecidos para los concursos.
18. El plazo de conclusión del concurso no deberá sobrepasar de treinta (30) días calendario, contados a partir del día siguiente al cierre de la convocatoria, salvo situaciones excepcionales que justifique prórroga por única vez, hasta 15 días calendario.
19. El Presidente de la Comisión Dictaminadora, una vez concluido el proceso de concurso, elevará al Decano el resultado final del concurso. La modalidad de selección será por orden secuencial de mejores puntajes, de mayor a menor, según la disponibilidad de vacancias. Se adjuntará en un sobre cerrado, el Acta final de concurso y la matriz de evaluación, rubricadas por los miembros de la Comisión Dictaminadora y de la Comisión de Selección.
20. La Comisión de Selección habilitará un registro de elegibles, conformado por aquellos candidatos que han demostrado idoneidad para el cargo en concurso durante el proceso de selección, de los mejores puntajes de mayor a menor, que se utilizará para suplir a los seleccionados que renuncien o sean desvinculados, o para cubrir vacancias en la misma área y/o sub-área del Departamento de Enseñanza correspondiente. Dichos reemplazos podrán realizarse hasta por un (1) año, contado desde la fecha de la Resolución correspondiente.

DE LOS POSTULANTES

21. Los postulantes a ocupar los cargos en concurso deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- a. Tener nacionalidad paraguaya (en caso de nombramientos).
 - b. Poseer título de grado universitario registrado en el Ministerio de Educación y Ciencias e inscripto en la Universidad Nacional de Asunción, o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente.
 - c. Capacitación pedagógica en educación superior.
 - d. Cumplir los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
 - e. Poseer idoneidad y capacidad, necesarias para el ejercicio del cargo, comprobadas mediante el sistema de selección establecido para el efecto.
 - f. Otros requisitos establecidos por la Comisión Dictaminadora, de conformidad a las legislaciones vigentes en la materia, a la presente reglamentación y a las bases y condiciones del llamado a concurso.
22. Los postulantes admitidos en un Concurso se encuentran obligados a:
- a. Conocer y aceptar el Reglamento del Concurso y las bases legales del mismo.
 - b. Conocer el perfil, los requisitos y la matriz de evaluación del cargo para el cual se postula.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

- c. Suministrar información curricular veraz en su postulación y proporcionar los documentos, certificados y títulos que le sean requeridos por parte de la Comisión de Selección.
 - d. Presentarse en el lugar y hora indicados y en la forma establecida para las evaluaciones que se efectúen en el marco del concurso.
 - e. Acompañar el proceso del concurso, realizando el seguimiento de su postulación a través de la página web de la FP-UNA o por los medios habilitados para el efecto.
 - f. Denunciar ante la Comisión Dictaminadora cualquier irregularidad detectada durante el proceso del concurso.
23. Presentar el formulario de postulación, adjuntando al mismo los siguientes documentos:
- a. Nota de postulación al cargo.
 - b. Fotocopia autenticada por escribanía pública de cédula de identidad civil vigente.
 - a. Currículum vitae normalizado de la FP UNA y actualizado con una (1) foto tipo carné.
 - b. Fotocopia de Certificados, y/o Títulos obtenidos, autenticados por escribanía pública.
 - c. Fotocopia de Certificados de cursos y/o talleres realizados, vinculados a las funciones del cargo.
 - d. Certificados que acrediten la experiencia laboral del candidato, en trabajos anteriores, si la tuviere.
 - e. Declaración Jurada de no hallarse en las inhabilidades previstas en las Leyes y Reglamentos.
 - f. Otros documentos, que la Comisión de Selección considere pertinente.
24. Presentar los siguientes documentos para la adjudicación del cargo:
- a. Certificado original de antecedentes judiciales.
 - b. Certificado original de antecedentes policiales.
25. En el caso de que se postule un funcionario nombrado en la Función Pública, el mismo deberá presentar los documentos que demuestren su disponibilidad de horario para ejercer el cargo docente.
26. Los candidatos serán electos por sus méritos y aptitudes, a través de documentos fiables y verificados, además de haber aprobado las evaluaciones exigidas para ocupar el cargo.
27. La convocatoria se declarará desierta, total o parcialmente, en caso de que exista solo una (1) postulación o que no haya postulaciones para el puesto en concurso, deberá ser realizado un nuevo llamado bajo las mismas bases y condiciones, o con ajustes, según sea el caso, con cinco (5) días calendario de publicación. De persistir la situación, se extenderá el llamado hasta por tres (3) días calendario.
- En los casos que hayan sido realizados dos (2) llamados declarados desiertos, total o parcialmente, por no reunir la cantidad mínima de postulantes, en el tercer llamado se podrá adjudicar el cargo en concurso a la persona que se haya presentado al mismo, sin importar la cantidad de postulaciones, siempre y cuando obtenga el porcentaje mínimo requerido para ocupar el puesto, previa aprobación del proceso de evaluación. De igual modo se procederá en el Concurso Abreviado, luego de la extensión del plazo del concurso.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

DEL CONCURSO ABREVIADO

28. Establecer la modalidad de Concurso Abreviado de Méritos y Aptitudes para la contratación y/o nombramiento de docentes, profesionales y/o expertos nacionales o extranjeros, afectados a componentes o proyectos vinculados con el plan de estudios de las carreras, para cubrir necesidades institucionales urgentes y justificadas.
29. Los Concursos Abreviados de Méritos y Aptitudes deberán ser debidamente justificados. La Primera publicación durará cinco (5) días calendario y podrá ser extendida hasta por tres (3) días calendario si en la primera publicación no se cuenta con dos postulantes, por lo menos.
30. Los Concursos Abreviados de Méritos y Aptitudes podrán tener una duración máxima de quince (15) días calendario, y en casos excepcionales se podrán extender por siete (7) días calendario.
31. La Comisión Dictaminadora deberá arbitrar los mecanismos necesarios para el cumplimiento de los plazos establecidos para esta modalidad de concurso.

DE LAS EVALUACIONES

32. El proceso de evaluación constará de las siguientes etapas:
 - a. Evaluación documental: proceso en el que se verificará la presentación de los documentos exigidos para el concurso, según lo establecido en el perfil, a los requisitos del puesto y a las bases y condiciones.
 - b. Prueba psicométrica: proceso en el que se medirán las capacidades, intereses o aptitudes del postulante.
 - c. Entrevista: fase final del proceso de selección realizada con el objetivo de obtener información directa sobre los conocimientos, experiencia, habilidades, actitudes e intereses personales del postulante, y si el mismo es apto para el puesto de trabajo.
33. El postulante que no haya participado de alguna de las etapas de evaluación, quedará automáticamente excluido del proceso.
34. El idioma guaraní será evaluado en todas las convocatorias de ingreso, a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en la materia.

DE LOS INSTRUMENTOS

35. Los instrumentos de los concursos serán la Matriz de Evaluación y el Acta de Resultado de Concurso.
36. La Matriz de Evaluación contemplará los siguientes factores, con ponderaciones mínimas y máximas de manera referencial, totalizando Cien (100) puntos:
 - a. Formación Académica (máximo 20).
 - b. Área de Especialización (máximo 20).
 - c. Experiencia docente y laboral: general y específica (máximo 20).
 - d. Habilidades personales (máximo 10)
 - e. Evaluación psicométrica (máximo 10)
 - f. Preferencias (máximo 10)
 - g. Entrevista (máximo 10)
37. El Acta de Resultado del Concurso deberá contener, como mínimo, las siguientes informaciones:
 - a. Día, hora y lugar de la sesión de la Comisión de Selección.
 - b. Nombres y Apellidos de los miembros participantes.
 - c. Orden del día.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

- d. Modalidad de concurso adoptada.
- e. Cargos en concurso.
- f. Conclusiones.
- g. Lista de postulantes seleccionados con sus puntajes obtenidos.
- h. Firma de los miembros.

38. El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la matriz para conformar la lista final o de preseleccionados.

DE LAS PARIDADES

39. En caso de paridad de puntajes entre candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes indicadores:
- a. Experiencia específica: quien posea mayor puntaje en experiencia específica.
 - b. Formación académica: quien posea mayor puntaje en formación académica.
 - c. Otros estudios: quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación que estén relacionados al cargo.
40. En caso que persista la paridad se tomarán los siguientes criterios, según la documentación presentada:
- a. Experiencia específica: quien posea mayor cantidad de años acumulados de experiencia específica.
 - b. Formación académica: quien posea mayor nivel de formación académica.
 - c. Otros estudios: quien posea mayor carga horaria acumulada de eventos de capacitación relacionados al cargo.

DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN

41. Los postulantes serán excluidos del proceso de concurso por uno en los siguientes motivos:
- a. Por fraude o intento de fraude, previa verificación del hecho por parte de los miembros de la Comisión de Selección.
 - b. Por intentar influir en el sentido de la decisión de la Comisión de Selección a través de cualquier medio que pueda afectar la independencia de criterio de alguno de sus miembros o la igualdad en el proceso de evaluación, situación que será también considerada una forma de fraude.
 - c. Por presentar información curricular falsa o documentos de contenido no auténtico o falsos.
 - d. Por no presentarse en el lugar y hora indicados, y en la forma establecida para las evaluaciones que se efectúen en el marco del concurso
42. El hecho de fraude que implique la exclusión de un postulante se deberá hacer constar en actas y será comunicado por el Presidente de la Comisión Dictaminadora, en forma escrita, al Decano.

GENERALIDADES

43. Los trámites de las postulaciones son personales y se realizarán por Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica – UNA (física o virtual); para ello, los interesados deberán presentar las documentaciones requeridas, foliadas en un sobre cerrado o en un archivo electrónico no editable, mediante una nota de postulación, debidamente suscripta por el postulante.
44. No se dará curso a las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Resolución.



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

45. La Dirección de Gestión de Personas (DGP) publicará a partir de las 72 (setenta y dos) horas hábiles del cierre de la convocatoria, y posterior a la evaluación documental, en los medios habilitados para el efecto, la lista de admitidos y de no admitidos, con las observaciones correspondientes en cada caso.
46. Con el propósito de lograr la mayor objetividad e imparcialidad en los procesos de evaluación, se precautelarará la identidad de los candidatos, para lo cual la DGP deberá arbitrar las medidas técnicas y administrativas necesarias para la asignación de códigos a las postulaciones.
47. Los resultados del concurso serán publicados en la página web de la FP-UNA. Los postulantes dispondrán de un periodo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de publicación de los resultados finales, para realizar las revisiones o consultas correspondientes, transcurrido este plazo no se aceptarán pedidos de informes u otro tipo de solicitudes al respecto.
48. Los postulantes que no hayan sido admitidos tendrán un periodo de 10 (diez) días hábiles desde la fecha de publicación de los resultados finales, para retirar de la DGP sus documentos personales.
49. Medidas de adecuación durante el periodo de emergencia sanitaria y aislamiento social preventivo dispuesto por las autoridades nacionales para prevenir la propagación de COVID-19:
 - a. La FP-UNA garantizará la participación de los postulantes por medio de mecanismos electrónicos.
 - b. De acuerdo con el criterio de la Comisión de Selección las sesiones de la misma y la entrevista podrán realizarse mediadas por herramientas tecnológicas, durante el periodo de emergencia sanitaria, debiendo dejarse constancia en actas.
 - c. En el caso de las entrevistas mediadas por herramientas tecnológicas, se conservarán las grabaciones, las cuales serán integradas al expediente elevado al Decano.
 - d. Si alguna etapa del concurso deba ser realizada en forma presencial, se ejecutarán los protocolos sanitarios vigentes.
50. Los casos no previstos en este Reglamento serán resueltos por el Consejo Directivo a petición del Presidente de la Comisión Dictaminadora, conforme al Estatuto de la UNA, la legislación vigente en la materia, a la presente reglamentación y a las bases y condiciones del llamado a concurso

⇒ El Consejo Directivo acuerda aprobar los procedimientos a ser aplicados en la realización del Concurso de selección de Docentes Encargados de Cátedra y Docentes Contratados en la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, quienes adquieren vinculación temporal para desarrollar actividades de docencia, investigación y extensión conforme al Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y la legislación vigente, detallados precedentemente.

14.2 Carta - ETYC FPUNA - 001/2020 de Atenas Energía S.A. AESA de fecha 23/10/2020, en la que hace entrega de un lote de equipos y materiales, en carácter de donación a la FP-UNA. detallados a continuación:

N°	Descripción	Cantidad
1	Llaves termomagnéticas EATON 2x16A	39



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

2	Llaves termomagnéticas EATON 2x25A	13
3	KVM Trendnet	1
4	Switch TP-LINK - Rackeable - 24 ports	1
5	Mini Relés Hongfa - Bobina 110VCC	100
6	Termómetro Infrarrojo	8
7	Borne para 2 conductores Wago	3

⇒ El Consejo Directivo acuerda aceptar la donación de equipos y materiales, realizada por Atenas Energía S.A. (AES), detallados precedentemente y agradecer por escrito.

14.3 Memorando AD/254/2020 de la Dirección de Admisión de la FP-UNA, con el que remite la solicitud de TRANSFERENCIA de ARANCEL del Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2020, al Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2021, de la estudiante CARMEN KEILANARA DAVALOS DUARTE C.I.C. N° 5.407.019. Se inscribió al Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2020 en fecha 03/02/2020, abonó Gs. 430.000 (guaraníes cuatrocientos treinta mil) en concepto de matrícula del grupo de asignaturas G1 y G2, y 2 cuotas de Gs. 320.000 (guaraníes trescientos veinte mil) cada una, quedando pendiente de pago, una cuota del mismo monto.

La Dirección de Admisión, recomienda conceder la transferencia de lo abonado en el Primer Periodo 2020, para el Primer Periodo 2021, teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria y el Aislamiento Social Preventivo, dispuesto por las autoridades nacionales.

⇒ El Consejo Directivo acuerda transferir el Arancel abonado en concepto de matrícula y cuotas del Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2020, al Curso Preparatorio de Admisión - Primer Periodo 2021 de la FP-UNA; de la estudiante CARMEN KEILANARA DAVALOS DUARTE.

El Prof. CÉSAR CABRERA realiza una consulta relativa a las actividades del Segundo Semestre 2020, si ya se tiene idea o algo concreto sobre el inicio del mismo.

EL DECANO y PRESIDENTE responde, se está trabajando sobre el tema. El actual semestre se está desarrollando en forma normal y estaría concluyendo a finales de noviembre y primera semana de diciembre. Luego se iniciaría el proceso de inscripciones y otros trámites más como preparación de aulas para aquellos que van a utilizar el aula virtual por primera vez. La discusión todavía se centra en qué momento iniciar. Nosotros estamos pensando iniciar el proceso para el segundo período en diciembre con las inscripciones, preparación de materiales y asignación de funciones, hasta enero, e iniciar las clases en los primeros días de febrero que abarcaría hasta junio-julio. Luego, iniciar el siguiente semestre que sería el correspondiente al Primer Semestre 2021, que se corrió en este período, y tal vez ahí iniciar el primer semestre de la carrera con los ingresantes. Este es el escenario que se está manejando. Hay que tener en cuenta la salud física y mental de la gente, y no vendría nada mal parar la actividad intensa en el mes de enero, para arrancar con todo en febrero. No tenemos definido aún, pero creo que para la próxima sesión ya tendríamos un panorama más claro.





Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA CONSEJO DIRECTIVO

El Prof. CÉSAR CABRERA expresa, en líneas generales señor Decano, al escucharle, me parece muy prudencial las ideas que se están analizando. Considero que necesitamos hacer un corte al proceso tan intenso que tuvimos en este tiempo. Parar y analizar las debilidades y fortalezas que también lleva su tiempo, prepararnos para asumir con más fuerza todas las actividades.

El Prof. CLAUDIO BARUA comenta, me gustaría que también se analicen las implicancias y soluciones, especialmente, pensando en los profesores que enseñan un solo semestre, quienes consultan qué va a pasar. Considero que se les debe avisar con antelación, una vez definido el tema, para que puedan hacer sus previsiones, debido a que se les traslada el semestre y eso trae otras implicancias. Me gustaría que eso se tenga en cuenta.

Me gustaría saber la opinión de los alumnos para analizar bien esta parte, porque básicamente ya tenemos el semestre trasladado y recuperar va ser muy complicado. No me gustaría repetir en Politécnica lo que ocurrió en FIUNA, de apretar los semestres.

Por otro lado, me gustaría consultar sobre el tema de pasantía. Hay profesores que son responsables de la pasantía y me consultan la definición institucional del tema. Entonces, ¿cuál es la situación sobre el tema, señor Decano?

El DECANO y PRESIDENTE responde, en realidad ya se resolvió el tema de las pasantías. Cada interesado debe contactar con la Institución o Empresa que le va recibir y la Facultad lo que le entrega son los documentos respaldatorios para realizar dicha actividad ya sea en forma presencial o virtual.

La Prof. NILSA SOSA expresa, con relación a la inquietud del Prof. Barúa, es cierto que tenemos que avisar con tiempo, porque muchos profesores que enseñamos en el segundo semestre tenemos que organizar nuestras actividades; pero también es sabido que este año no están enseñando en el segundo semestre y todos tenemos que hacer un esfuerzo para honrar el salario que ya hemos cobrado. Esa es mi opinión personal.

En segundo lugar, hay un grupo de WhatsApp de los profesores tutores de extensión y de pasantía y ningún profesor habló, no presentaron nada ahí. De hecho, como dijo el señor Decano, hemos recibido una nota y los alumnos de la carrera de Gestión de Hospitalidad ya están haciendo algunos su pasantía. En plena pandemia estaban haciendo en el BCP, doy como ejemplo el alumno al que yo estoy haciendo el seguimiento.

La Prof. LIMPIA FERREIRA comenta, mi hija está haciendo ya su pasantía, ella es de Producción, está haciendo pasantía presencial en INDUFAR, hay otras compañeras también en la misma empresa, sin ningún problema. Las profesoras tutoras están monitoreando sus actividades en forma permanente.

El DECANO y PRESIDENTE menciona, muy bien, estamos avanzando, yo creo que para la siguiente sesión ya vamos a tener la película más clara, si como sería el próximo año, como vamos a arrancar, aplicando medidas que tengan impactos positivos. Ese tema de comprimir semestres, creo que sería una complicación innecesaria. Estamos culminado muy bien este semestre. Hay algunos detalles que ajustar pero aún así va ser un semestre logrado a pesar de la difícil situación que nos toca vivir, pero vamos a concluir bien.

Siendo las 20:00, y no habiendo otros temas que tratar, finaliza la sesión.